



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º CI-0024-02, relativo a subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2010081809)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de recurso de reposición al interesado, Tomás Aparicio Paniagua, relativa al expediente CI-0024-02, sobre subvención acogida al programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, regulada en el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, y cofinanciadas al 70% por el Fondo Social Europeo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de fecha 10 de febrero de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa, Tomás Aparicio Paniagua, contra la resolución de revocación y reintegro de subvención recaída en el expediente CI-0024-02.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. La Secretaria General del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE de 24 de marzo), Fdo.: María de las Mercedes Marín de las Heras”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •